



## RESOLUCIÓN N° 20.733/19

### “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL SEGUNDO SEMINARIO DE INCLUSIÓN FINANCIERA COOPERATIVA”

Asunción, 02 de octubre de 2019

**VISTO:** El Expediente INCOOP N° 5981/19, referente a la solicitud realizada por la Cooperativa de Trabajo “Red de Integral de Educación” RIECOOP Ltda. (Reg. N° 1.535), en declarar de Interés Cooperativo “El Segundo Seminario de Inclusión Financiera Cooperativa”, alusivo al día internacional del Ahorro, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el mencionado evento organizado por la Cooperativa de Trabajo “Red de Integral de Educación” RIECOOP Ltda., representa un fortalecimiento para la educación financiera, a través de la implementación de la “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)”.

Que, el evento se llevará a cabo en el Local de Bienestar Estudiantil, de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario, San Lorenzo, el día 08 de noviembre del presente año, de 08:00 a 16:00 horas.

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.

**POR TANTO,** en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 01 de octubre del presente año, asentada en el Acta N° 724/19, el;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo El Segundo Seminario de Inclusión Financiera Cooperativa”, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro  
Presidente - INCOOP